

TRAVELISTA

Viajes y Eventos Personalizados



OFERTA ECONÓMICA "SOBRE B"

ORIGINAL



Escuela Nacional de la Judicatura

Contratación de servicios de agencia de viajes para la adquisición de boletos aéreos y seguros de viaje internacionales requeridos para las diferentes actividades de la Escuela Nacional de la Judicatura
ENJ-CCC-PEEX-2026-004

Índice

a. Oferta Económica.

Oferta Económica

Formulario de Presentación de Oferta Económica
Garantía de la Seriedad de la Oferta.

Pág.

1
2



TRAVELISTA

Viajes y Eventos Personalizados



1. Formulario de Presentación de Oferta Económica

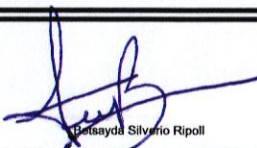


COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

FORMULARIO DE OFERTA ECONÓMICA

Título del Proceso	Contratación de servicios de agencia de viajes para la adquisición de boletos aéreos y seguros de viaje internacionales requeridos para las diferentes actividades de la Escuela Nacional de la Judicatura.			Referencia del proceso	ENJ-CCC-PEEX-2026-004
Nombre del Oferente	Travelista S.R.L.			Numero de RPE	100918
Fecha	4 de septiembre de 2026			Numero RNC	131618626

Ítem	Descripción del servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Adquisición de boletos aéreos y seguros de viaje internacionales requeridos para las diferentes actividades de la Escuela Nacional de la Judicatura.	Servicio	1	\$1,400,000.00	\$1,400,000.00
TOTAL GENERAL					\$1,400,000.00
Porcentaje de tasa por servicio					0.00%
Valor de la oferta en letras	Un millón cuatrocientos mil pesos dominicanos con (00/100)				


 Betsayda Silverio Ripoll





TRAVELISTA

Viajes y Eventos Personalizados



2. Fianza de mantenimiento de la oferta

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large loop and a long horizontal stroke.



POLIZA DE FIANZAS COMERCIALES
CONDICIONES PARTICULARES

POLIZA NO.: FIAN-25796
MONEDA : RD\$ PESOS DOM.

RAMO: FIANZAS COMERCIALES

FIANZA MANTENIMIENTO DE OFERTA O LICITACION



1.- POR CUANTO: TRAVELISTA SRL. RNC: 131618626 (EN LO ADELANTE EL AFIANZADO)

Ha solicitado en fecha 28/08/2026 a la compañía MULTISEGUROS SU, S.A. (EN LO ADELANTE EL FIADOR), una fianza por una suma de RD\$ 14,000.00 (CATORCE MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100). PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES SIGUIENTES:

FIANZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA PARA GARANTIZAR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE VIAJES PARA LA ADQUISICIÓN DE BOLETOS AÉREOS Y SEGUROS DE VIAJE INTERNACIONALES REQUERIDOS PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA, PROCESO DE EXCEPCIÓN POR EXCLUSIVIDAD REF. ENJ-CCC-PEEX-2026-004.

2.- POR CUANTO: La presente fianza se emite a favor y en beneficio exclusivo de:

ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA

En lo adelante llamado(a) el y/o los Beneficiarios.

Y tiene como fecha de vigencia desde el 04/09/2026 al 04/09/2027, o antes si el afianzado ha cumplido su obligación.

3.- POR CUANTO: EL FIADOR no acepta ni reconoce ninguna transferencia que de la presente se haga a persona natural o jurídica.

4.- POR CUANTO: EL FIADOR, se compromete a responder a EL BENEFICIARIO, de todos los daños y perjuicios que demuestre le ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones legales - contractuales - del afianzado, hasta una suma nunca mayor que el límite de la presente fianza y siempre que haya sido declarada ejecutoria de acuerdo con la ley.

A.-) Se hace constar que: cualquier reclamación a cargo de esta fianza debe hacerse dentro de los treinta días posteriores a la fecha en que legalmente sea declarada ejecutoria.

B.-) Esta Fianza cesará en su validez y no podrá ser ejecutada por el beneficiario de la misma en todo y cualquier caso de Fuerza Mayor, de acuerdo a la Ley Dominicana que evite o impida a TRAVELISTA SRL el cumplir con las obligaciones contractuales asumidas por este y garantizadas por la presente fianza.

5.- POR CUANTO: MULTISEGUROS SU, S.A., No realizará devoluciones de la prima pagada ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el afianzado.

6.- POR CUANTO: El afianzado ha pagado la prima de seguros de la fianza y abonado los gastos exigidos por las leyes vigentes.

7.- POR CUANTO: La ley de seguros privados vigente capacita a las Compañías de Seguros, legalmente autorizadas a las prestaciones de fianzas en favor del Estado, los Municipios, El Distrito Nacional o sus dependencias.

8.- POR CUANTO: MULTISEGUROS SU, S.A., legalmente constituida y autorizada a ejercer el negocio de seguros en general en todo el Territorio Nacional de acuerdo con disposiciones legales vigentes, otorga por la presente póliza la fianza por RD\$ 14,000.00 exigida a los señores TRAVELISTA SRL conforme a las estipulaciones del presente convenio.

En testimonio de lo cual, Multiseguros SU, SA, firma la presente póliza, en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los 28 días de agosto de 2026.



Firma Autorizada